

LA LEY DE TU LADO



Con la colaboración del
Colegio de Abogados de Mendoza.
Para consultas y sugerencias de temas:
laleydetulado@losandes.com.ar

Juicio penal. ¿Qué podemos hacer los ciudadanos víctimas de delitos?

Ahora la víctima no sólo participa en la acreditación del hecho delictivo de su autoría y de las consecuencias del mismo.

Ramiro Villalba
Comisión de Derecho Penal

Me robaron, me estafaron, peor aún, me lesionaron gravemente o atacaron a un familiar. Lamentablemente es cuando se nos presenta la pregunta. ¿Qué podemos hacer los ciudadanos víctimas de delitos?

Hace años la víctima en el proceso penal se encontraba absolutamente relegada y a duras penas tenía algún que otro derecho, por ejemplo a la información de la causa. Y dependía de la buena predisposición del empleado que la atendiera y su solidaridad. Los protagonistas eran el fiscal que investigaba, el acusado y su defensor. Para el afectado la investigación o el debate sólo implicaban la carga y el deber de tener que concurrir a declarar.

Esto era propio de una concepción del delito como infracción a la norma, cuyo eje giraba en la sanción que procuraba el fiscal para restablecer su vigencia y el acusado y su abogado trataban de resistir la potestad represiva del Estado.

Pero la manera de concebir al delito cambió, dejó de ser infracción a la norma y se convirtió en conflicto social y, como tal, se le dio un rol más protagónico a todos sus intervinientes, entre ellos: la víctima. Los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional suscritos por nuestro país ayudaron también a este fenómeno.

El derecho a la tutela judicial pasó a tener tanta impor-

tancia como el derecho de defensa en juicio y éste dejó de ser patrimonio exclusivo del acusado. Las garantías constitucionales comenzaron a concebirse bilateralmente en pie de igualdad entre víctima y victimario. Y el juicio justo que pregona nuestra Constitución pasó a ser una necesidad para todos. Así, la víctima dejó de ser un mero espectador y se le habilitó la entrada al enjuiciamiento criminal.

Claro está, para ello debe constituirse en querellante particular y dejar de depender de que le toque un fiscal dedicado, o dejar de padecer el colapso del sistema que impide que su causa sea tratada oportuna y debidamente. Éste es el instituto principal: la facultad de hacerse parte en el proceso penal en donde se investiga el delito del cual es víctima e impulsarlo. Así podrá aportar pruebas, insistir en que se profundice la investigación, requerir que siga incluso, aunque el fiscal no quiera, e interponer recursos de manera autónoma e independiente del Ministerio Público Fiscal.

En el camino fueron apareciendo institutos que privilegian la reparación de las consecuencias del delito por encima de la sanción y que comprenden ya no sólo el protagonismo de la víctima, sino también la necesidad de atender su afectación. Se trata de resolver el conflicto social que representa el delito. Ahora tenemos la posibilidad de la conciliación en el proceso penal, o la conclusión del mis-



RECLAMO. La víctima dejó de ser un mero espectador relegado ya que el delito comienza por la vulneración de sus derechos.

LA MANERA DE CONCEBRIR AL DELITO CAMBIÓ, DEJÓ DE SER INFRACCIÓN A LA NORMA Y SE CONVIRTIÓ EN CONFLICTO SOCIAL.

mo mediante una reparación económica. Las conciliaciones que día a día se intentan en las fiscalías no se limitan sólo a una indemnización o la restitución del bien usurpado o sustraído. Puede acordarse otro tipo de soluciones que no necesariamente comprendan lo económico. El objetivo es restablecer la paz social que se vio conmovida.

Una vez fui parte de un ca-

so en el que al dueño de la computadora robada le interesaba que quien que la sustrajo para comprar estupefacientes hiciera un tratamiento de rehabilitación. No todo es dinero cuando hablamos de delito y acuerdo respecto a su solución.

Así el conflicto penal que el Estado le había expropiado a la víctima del delito hoy le es devuelto mediante mayores y mejores facultades dentro del proceso penal. Y ello se vio cristalizado aún más con las reformas en las leyes procesales de los últimos años. Ahora la víctima no sólo participa en la acreditación del hecho delictivo de su autoría y de las consecuencias del mismo. Desde 2016 en adelante, a través

de las leyes 8.869 y 8.971, también interviene en la decisión de si el acusado espera el juicio en libertad o no. Previo a decidir se debe mínimamente oír tanto a la víctima como al acusado. Es decir, se le da intervención en todo lo relativo a lo que se denominan medidas de coerción (detención, prisión preventiva, recupero de la libertad). Y no sólo eso, cuando el acusado resulta condenado y durante el cumplimiento de su pena aspire a algún beneficio carcelario como un egreso del establecimiento penal, deberá darse oportunidad de escuchar a la víctima previo a otorgárselo.

Las decisiones de los jueces penales ya no sólo se conciben dirigidas a los acusados y a la

sociedad, también deben dar cuenta a los afectados inmediatos y directos quienes, de considerarlo correspondiente, podrán cuestionarlas mediante los recursos que les otorga ahora la ley.

De esta manera desde el inicio del proceso, durante el mismo y aún hasta la finalización de la condena, se coloca a la víctima casi en un plano de igualdad con el representante de la sociedad (fiscal), el acusado y su defensor. Queda camino por andar, pero sin duda la víctima dejó de ser un mero espectador relegado ya que el delito comienza por la vulneración de sus derechos más allá de otros fundamentos a los que deba responder el derecho penal.

EDUCACIÓN | COMPETENCIA



PARTICIPANTES. Alumnos de Ciudad, Godoy Cruz, Guaymallén, Junín, La Paz, Rivadavia y San Martín.

Alumnos secundarios aprendieron a debatir

El equipo que representó a Junín ganó la competencia provincial y disputará la nacional, junto al de San Martín.

“Es una experiencia que no se puede definir fácilmente, suena muy a cliché. Pero es así, porque es una amalgama de emociones y sentimientos. Es ansiedad los días previos. Son nervios, los momentos antes del debate. Es compañerismo porque sabemos que los que tenés al lado también están dejando todo por lo mismo que vos”, expresó Fabrizio

Bordones, capitán del equipo de Junín, ganador de la competencia provincial del programa Aprendiendo a debatir.

En segundo puesto se ubicó el combinado de estudiantes secundarios de San Martín. De esta manera, los dos grupos quedaron clasificados para participar de la competencia nacional que se rea-

lizará el próximo mes en la ciudad de San Martín.

El certamen se realizó por equipos (7), integrados cada uno por un capitán y dos oradores. En un tiempo establecido, debieron argumentar y refutar sobre temas vinculados a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, como la pobreza, igualdad de género y acceso al agua. Un ju-

rado se encargó de evaluar a los competidores en definición de conceptos, habilidades de debate, trabajo en equipo y uso del tiempo.

La competencia fue organizada por la Cámara Junior Internacional (JCI), en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

La primera edición de este programa en Mendoza se hizo en 2014 y el año pasado se retomó con el aval de Ministerio de Educación de la Nación. Se capacitó a estudiantes de cuarto/quinto año de secundaria en debate y oratoria para hacer después una clasificación a nivel municipal. Y ayer se disputó la competencia provincial con los equipos clasificados para la final.

Tras cuatro horas de debate, los alumnos de la escuela Arboit, de Junín, obtuvieron la mejor puntuación y un pase a la final nacional, junto a sus compañeros de San Martín.

El representante del equipo ganador, Fabrizio Bordones agregó que es muy difícil encontrar una definición a la competencia Aprendiendo a debatir. “Creo que es respeto ante todo y admiración por el que está hablando, así sea tu contrincante. Pero a la vez es esfuerzo, porque aunque no te des cuenta, estás esforzándote por un cambio en la sociedad”. Al final de la jornada Bordones expresó que más allá del triunfo que obtuvieron, y el orgullo que sienten por haberlo logrado, “lo importante es que decidimos esforzarnos por nuestro desarrollo personal”.

BREVES

Maipú ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Autoridades de Maipú presentaron ante la comunidad el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, la plataforma de planificación de las políticas de gobierno que permitirá proyectar a 30 años. Se destacó la necesidad de fomentar políticas públicas sobre el deporte, la cultura y la educación. Participaron de la reunión empresarios, dirigentes políticos, funcionarios y organizaciones sociales.

Las Heras OLIMPIADAS SAN MIGUEL ARCÁNGEL

En el marco de las fiestas patronales a celebrarse el jueves, por primera vez se sumarán actividades deportivas y sociales para la comunidad parroquial. Se informó que las inscripciones para participar de dichas competencias (voley, basquet, fútbol, handbol, maratón, juegos de mesa) permanecen abiertas y se realizan en la Parroquia San Miguel Arcángel (San Miguel 1580), hasta mañana de 8 a 20.

DEPARTAMENTOS CON ENTREGA INMEDIATA

MILENICA

US\$893
X MT2 CONSTRUIDO

QUINCHO | PILETA | ESPACIOS VERDES | COCHERA CUBIERTA (OPCIONAL)

LOTES EN LA VACHERIE COUNTRY GOLF

LA VACHERIE
Country Golf

CON DERECHO A UNA ACCIÓN EN LA VACHERIE COUNTRY GOLF SA (SFL)

ENTREGA + SALDO EN DÓLARES A CONVENIR SIN INTERÉS

SALDO EN PESOS A 24 CUOTAS
ajustadas al índice de la Cámara Argentina de la Construcción

Grupo **Dinosaurio**

TEL.: (0261) 155678785 | (0261) 155678790
ventas Mendoza@grupodinosaurio.com

Valido hasta el 31/10/2019